



¿Mensaje para Quiroz?

Hacienda calcula que reducir el impuesto corporativo beneficiará a los altos ingresos

DISTRIBUCIÓN DE LA MENOR RECAUDACIÓN POR CADA PUNTO PORCENTUAL DE REBAJA DEL IDPC, POR CUANTILES DE INGRESO DEVENGADO				
CUANTIL	NÚMERO DE PERSONAS	MENOR RECAUDACIÓN POR CADA 1 PUNTO PORCENTUAL DE REBAJA (MILLONES DE \$)	PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA TOTAL (%)	BENEFICIO PROMEDIO POR PERSONA (\$/AÑO)
50% inferior (D1-D5)	7.525.111	18.400	6	2.445
Decil 6	1.505.025	2.993	1	1.989
Decil 7	1.505.019	4.034	1,3	2.680
Decil 8	1.505.022	4.191	1,4	2.785
Decil 9	1.505.022	6.992	2,3	4.646
Percentil 91	150.503	1.118	0,4	7.430
Percentil 92	150.502	1.395	0,5	9.269
Percentil 93	150.502	1.584	0,5	10.522
Percentil 94	150.502	1.880	0,6	12.490
Percentil 95	150.502	2.532	0,8	16.821
Percentil 96	150.503	3.793	1,2	25.205
Percentil 97	150.502	3.552	1,2	23.601
Percentil 98	150.502	4.522	1,5	30.044
Percentil 99	150.502	7.289	2,4	48.434
Top 1%	150.502	243.367	79,1	1.617.035
Top 0,1%	15.050	211.249	68,7	14.036.492
Top 0,01%	1.505	151.203	49,1	100.467.248
Total	15.050.221	307.641*	100	20.441

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA EN BASE A DATOS TRIBUTARIOS DEL SI.
*: ESTO ES EL TOTAL DE MENOR RECAUDACIÓN ATRIBUIDA A CONTRIBUYENTES RESIDENTES. CONSIDERANDO TAMBIÉN NO RESIDENTES, LA MENOR RECAUDACIÓN ASCIENDE A CERCA DE US\$ 430 MILLONES.

EFFECTOS POR TRAMO DE INGRESO ANUAL PRODUCTO DE LA REINTEGRACIÓN DEL SISTEMA EN UN 100%. MONTOS EN \$ DE 2023

TRAMO (UTA)	NÚMERO DE PERSONAS	BENEFICIO PROMEDIO ANUAL (\$ 2023)	MENOR RECAUDACIÓN (% DEL PIB)	% DE LA PÉRDIDA TOTAL
0 – 13,5	2.657.520	\$1.247	0,00%	1,18%
13,5 – 30	1.185.057	\$6.064	0,00%	2,55%
30 – 50	439.883	\$26.785	0,00%	4,18%
50 – 70	176.910	\$79.985	0,01%	5,02%
70 – 90	86.579	\$162.062	0,01%	4,97%
90 – 120	60.640	\$315.302	0,01%	6,78%
120 – 310	63.542	\$1.067.270	0,03%	24,04%
Más de 310	11.847	\$12.212.729	0,06%	51,29%
Total	4.681.978	\$60.249	0,11%	100%

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA EN BASE A DATOS TRIBUTARIOS DEL SI.

caso de las empresas del régimen general de tributación, los beneficios de una rebaja del impuesto corporativo se concentran de manera “significativa” en la parte alta de la distribución de ingresos.

Por ejemplo, por cada punto porcentual de reducción del Impuesto de Primera Categoría, el Fisco deja de recaudar un 0,13% del PIB, cerca de US\$ 400 millones. De ese total, el 79,1% beneficia al 1% de contribuyentes de más altos ingresos y el 49,1% al 0,01%, un grupo de solo 1.505 personas que recibe un beneficio promedio de \$ 100,5 millones anuales por cada punto de rebaja.

En contraste, dice el documento, cada persona del 50% inferior de ingresos recibe \$2.445 anuales de beneficio, una brecha de 41.089 veces.

Las compensaciones

El análisis también incluye un capítulo relativo al impacto económico de reducir los impuestos a las empresas y al capital, concluyendo que un mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) no logra compensar íntegramente la menor recaudación que se deja de percibir por los recortes de tributos.

“La evidencia empírica muestra que las reducciones del impuesto corporativo sin compensaciones fiscales no se autofinancian. Estudios académicos sobre el *Tax Cuts and Jobs Act* de 2017 en EEUU (que redujo la tasa corporativa de 35% a 21%) dan cuenta que, a pesar de aumentar la inversión doméstica en un 20% en las empresas más beneficiadas, el aumento de capital solo compensó un 2% del costo fiscal directo, no logrando compensar el deterioro en las finanzas públicas”, plantea el texto.

El Ministerio de Hacienda agrega que el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, convocado en 2023, estimó que cada punto de reducción del impuesto de Primera Categoría eleva el PIB en 0,65% en 10 años, pero no logra compensar el impacto negativo y “permanente” en las finanzas públicas.

La discusión aún no se inicia, pero ya está disponible un insumo clave para ese debate. Y proviene nada menos que del Gobierno saliente.

Un reporte titulado “Informe de Estadísticas Tributarias” y elaborado por el Ministerio de Hacienda, aterriza y calcula el costo de realizar una reforma fiscal que implique recortar impuestos para las grandes compañías y restituir la integración del sistema impositivo, que en simple implica que el socio de una firma podrá, al pagar su Global Complementario, descontar un 100% del impuesto que paga su sociedad, en lugar del 65% que existe hoy.

El documento, hecho en conjunto con la Universidad de Santiago, si bien no menciona directamente al Gobierno entrante ni la reforma tributaria de Kast, calcula que la reintegración total del sistema tendría un costo fiscal equivalente al 0,27% del PIB y beneficiaría “significativamente” a los contribuyentes de mayores ingresos.

“Cerca del 80% del costo fiscal de bajar 1% el impuesto de Primera Categoría beneficia al 1% de más altos ingresos. Pasar del crédito actual del 65% al 100% costaría cerca de US\$ 810 millones anuales para el Fisco”, agrega el análisis.

Asimismo, en el caso de los contribuyentes residentes en el país, el 51,3% de la pérdida de recaudación beneficiaría a 11.847 contribuyentes del tramo superior de ingresos, con un beneficio promedio de \$ 12,2 millones por persona, concluye Hacienda.

Los beneficiarios

Acorde con el análisis, para el

■ Un documento elaborado por el Gobierno saliente cuantifica, por ejemplo, que reintegrar el sistema impositivo le costaría al Estado US\$ 810 millones cada año.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El próximo 31 de marzo está marcado en rojo en el calendario de las nuevas autoridades que asumirán el Ministerio de Hacienda desde este miércoles, encabezadas por el próximo ministro Jorge Quiroz. Ese día ingresará al Congreso su proyecto de reforma tributaria, que tiene un par de focos definidos: recortar el impuesto corporativo desde 27% a 23%; crear un crédito tributario que beneficiará a las compañías que sean intensivas en contratación de personas en riesgo de caer en la informalidad; y reintegrar el sistema tributario.